

<b>No. CHEQUE:</b>		<b>FECHA CHEQUE:</b> 07/08/2024
<b>NOMBRE:</b>	Carlos Manuel Macías Arias	2024 000366
<b>ÁREA:</b>	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
<b>PERÍODO:</b>	5 de Agosto de 2024	9 de Agosto de 2024
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> <i>Viáticos a Tepatlán de Morelos a efectos de realizar visita de auditoría</i>		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	355-20-08A	D	\$2,822.89	0.00	\$0.00	\$2,822.89
3751	HOSPEDAJE	355-20-08B	D	\$3,908.52	0.00	\$0.00	\$3,908.52
<b>TOTALES</b>				<b>\$6,731.41</b>	<b>0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,731.41</b>

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

<b>ELABORÓ</b>


<b>AUTORIZO</b>

SALEC VELÁZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

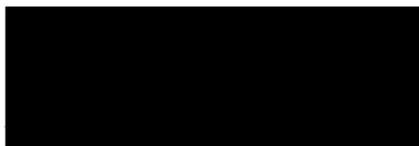




SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS  
Dirección General de Administración

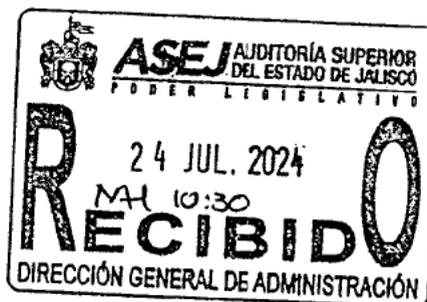
Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplimentar la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
LA HUERTA	29 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2024	ARQ. VÍCTOR MANUEL PRECIADO RANÍREZ	X			200	SE SOLICITA VEHÍCULO YARIS.
TEPATITLÁN DE MORELOS	29 DE JULIO AL 09 DE AGOSTO DE 2024	ING. CARLOS MAMNUEL MACÍAS ARIAS ARQ. DIEGO ALONSO GUTIÉRREZ LARA	X	87 CAS 232		200	SE SOLICITA VEHÍCULO YARIS.
AYUTLA	29 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2024	ARQ. MARCO ANTONIO SANDOVAL SATARAY	X	184		200	SE SOLICITA VEHÍCULO YARIS.
CASIMIRO CASTILLO	29 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2024	ARQ. JUAN ANTONIO VALENZUELA LÓPEZ	X	Colima 259	\$ 386 x 2	200	SE SOLICITA VEHÍCULO YARIS.
ETZATLÁN	29 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2024	ING. VICENTE RIVERA CASILLAS ING. ARQ. JÉSUS FELIPE RIVERA PADILLA	X	207		200	SE SOLICITA VEHÍCULO PICK UP.
MIXTLÁN	29 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2024	ARQ. RONALDO DE JESÚS JAUREGUI HERMOSILLO	X	168		200	SE SOLICITA VEHÍCULO YARIS.



ING. JOSÉ ERNESTO PAREDES CÁRDENAS  
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM





GOBIERNO DE JALISCO

GOBIERNO MUNICIPAL TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO

Fecha: 29.07.24 Hora: 11:35 a.m.

Firm

[Redacted signature] A. 1152

Oficio: 2300/2024 Número de Orden de Visita 01/2024

Asunto: Se ordena Visita.

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM:2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEIM

C. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO PRESENTE

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2024 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2024, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los CC. Arq. J. Jesús Díaz Lara, L.C.P. César Alonso González Orozco, Jefes de Departamento; Ing. Carlos Manuel Macías Arias, Ing. Diego Alonso Gutiérrez Lara, L.C.P. Natalla Ledezma Alcantar, L.A. José Guadalupe Torres Sánchez y L.A.E. María Patricia Villegas Uribe; servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del 29 de julio al 09 de agosto de 2024, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiere para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 2300/2024  
Número de Orden de Visita 01/2024

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

**ATENTAMENTE**  
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".  
Guadalajara, Jalisco, a 22 de julio de 2024



**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

- c.c.p.- Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
- c.c.p.- Mtro. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- Lic. Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

ESLF/JADM/JERC/JJDL/aehg\*



RC-AS-SP-003  
R-3 / TD: RE

# ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

## INFORME PORMENORIZADO DE COMISIÓN

Dirección General de Administración

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO
Fecha de comisión	DEL 5 AL 9 DE AGOSTO DE 2024
Objetivo	AUDITORIA A LA OBRA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2023
Resultados obtenidos	REVISIÓN DEL 75.52% DE LA EROGACIÓN

Gastos erogados

\$6,741.15

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	\$ 2,822.89	\$2,821.15
Hospedaje	\$ 3,920.00	\$3,920.00
Peajes		\$0.00
Gasolina		\$0.00
Otros		\$

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de agosto del 2024

  
CARLOS MANUEL MACÍAS ARIAS

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 9 de agosto del 2024.

**Auditoría Superior del Estado de Jalisco.  
Presente.**

A solicitud de los interesados y para los fines que sean procedentes, manifiesto que el C. Carlos Manuel Macías Arias y el C. Diego Alonso Gutiérrez Lara estuvieron presente en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el periodo comprendido del 29 de julio al 09 de agosto de 2024.

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



M.G.P. José de Jesús Reyes Gutiérrez  
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

\*Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.



**GRUPO HOTELERO GUMA**  
 RFC: GHG1501052V1  
 Tipo de Comprobante: I - Ingreso  
 Lugar de Expedición: 47600  
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 04 - Tarjeta de crédito  
 Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición  
 Moneda: MXN - Peso Mexicano  
 Exportación: 01 - No aplica

Folio: HM - 31115  
 Fecha: 5/8/2024 12:14:16  
 Tipo de cambio:

**Datos del cliente**

Cliente: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
 R.F.C.: ASE0901016N4  
 Domicilio fiscal: 44190  
 Uso CFDI: G03 - Gastos en general.  
 Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

NOTA: NO SE REALIZARAN CAMBIOS NI CANCELACIONES DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A MESES ANTERIORES, NI DESPUES DE 3 DIAS DE EMITIDA LA FACTURA

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	TARIFA	A9 - Tarifa	90111800 - Cuartos de hotel	CUARTOS DE HOTEL ENTRADA 05-AGO-24 SALIDA 09-AGO-24	3,294.12	0.00	002 - IVA - 527.06	3,294.12

**Importe con letra**

TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Subtotal: 3,294.12  
 Impuestos Traslados: 527.06  
 I.S.H. 3%: 98.82  
 Total: 3,920.00

**CFDI Relacionados:**

Tipo Relación: CFDI Relacionados



Serie del Certificado del emisor: 00001000000706448623  
 Folio fiscal: A92CB53B-5CD6-4800-B059-602F21C4E732  
 No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236  
 Fecha y hora de certificación: Agosto 5 2024 - 12:14:17

Este documento es una representación impresa de un CFDI

**Sello Digital del CFDI**

jxBP5x4e8Z5OLEHH0fQ11B+41Fm8Uln0tuNnctQUpyum6qpyG+Ec+sC/8GzGQKifgOVNHa0TdWf7gg7hFERf  
 rbT4wVZbNciZWtES9B4jMeZyc9FGPwC7Ta+Zcz57CnN2bRc5ypvxlAI1s++SPwwz2wDAR49r96zy/csw5WBsp  
 fXRHPtQqUlaBUNOCAGX5Hx0i4hlyMOYewlew+0GRRImyu7JkmdZ3sebfspNOW5aAOMW13mAFK8nsWIOIDFAP1  
 hngKFTI9HfCQKsYtcclyvsG+N4G17Uif3pnZKfeOVTI/Mak5gw6ABsqAnfRPizdPHxg9wRqZGwXaCQp4vA==

**Sello del SAT**

j5U1pfLazGHGrG3s8vs8QZ2f6aTjB72EbNYJQYKj4j5V6wpFMign13FmL//MReRqFC1IUU9xKnVIT  
 g9MKclU+rCflPC5t8Ewy1l7qe7f-Dwf8GCSw5BuKgzBT8c8ocCgFQFIVnP3XVfpUejlv7QOZ9zxf5h  
 aoLjFrC3qOYi+iZVxZp/SgtNDesU7RaCAWwDvkV5B8ZTT3hRSXTCfnA+tsWxyR91KID8GNEPiqXeh  
 ikeKSnol7dU7EFC9Dt552rgAgW5p9tYlePpQlpaDDJDo7nTvzh8DvdPzgnol9i3Xux0SsfwewAx12U  
 OdbMlviEeAOITaVrSllZ6A==

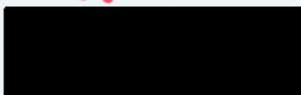
**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|A92CB53B-5CD6-4800-B059-602F21C4E732|2024-08-05T12:14:17|MAS0810247C0|jxBP  
 Sx4e8Z5OLEHH0fQ11B+41Fm8Uln0tuNnctQUpyum6qpyG+Ec+sC/8GzGQKifgOVNHa0TdWf7gg7hFERf  
 RfrbT4wVZbNciZWtES9B4jMeZyc9FGPwC7Ta+Zcz57CnN2bRc5ypvxlAI1s++SPwwz2wDAR49r96zy/  
 csw5WBspfXRHPtQqUlaBUNOCAGX5Hx0i4hlyMOYewlew+0GRRImyu7JkmdZ3sebfspNOW5aAOMW13mAFK8nsWIOIDFAP1  
 hngKFTI9HfCQKsYtcclyvsG+N4G17Uif3pnZKfeOVTI/Mak5gw6ABsqAnfRPizdPHxg9wRqZGwXaCQp4vA==|00001000000505142236|

**OPERADO**  
 Fondo  
 Revolvente



05 AGO. 2024



FIRMA

**OPERADO**  
 Transferencias  
 y Asignaciones  
 Estatales  
**2024**



Validado ante el

26 AGO. 2024

Nombre: \_\_\_\_\_